Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VEINTE.

Nombram.to de Adm.or Zruerbentor de la Renta del Tauaco desta Villa y su Jurisdiccion Secso de ofício en el Ser.o Marco Perez Vezino della

En la Villa de Jordina en Veinte y dos dias del mes de Maio mil y Veinte años los S.rs Saluador Lopez Campos y Zosep Velez Bernal Alcaldes ordin.os de ella por su Mag.d = Aviendo que auiendosele puesto Zruerbencion ala Renta de los tabacos que tenian acargo de Lucas Diabo arrendador della en esta dha Villa y su Jurisdicion por Zarce de la Administraz.on Gral. de dha Renta de la Ciud. de Murcia y su Reinado, Zrequerido ans mrds. para que se de cuenta Zdiego nombraren persona que expendiese los tauacos durante dha Zruerbencion, cuias diligs. se practicaron en esta Villa por D.n Leandro Ruiz Guarda mayor de dha Renta ante Juan del Castillo Nau.o vec.o de la Ronda, Zen su consequencia los S.rs Alcaldes Nombraron por adm.or de dhos tauacos a Zosep Perez Vez.o de esta dha Villa quien asegto dho nombram.to, Zquedo assimismo de cuenta de su mrd. la satisfaccion de los que se le entregaren para su expedicion, Zconsumo en el estanco de ella por dha administraz.on Gral. en la misma conformidad de Contratos de dhas diligs., Zconsiderando para el mejor beneficio dha Renta hazer nuevo nombram.to en otra persona para que se encargue de ellos, y los venda por administraz.on concurriendo las circunstancias nezesarias en Saluador Marco Vez.o de esta Villa, desde luego en la deuida Zmejor forma que su mrd. pueda y alugar en dro. le nombrauan y nombraron por tal adm.or del ruo dho, Zmandaron se le notifique lo asegure, Zjure hazer el deuer Zdar cuenta del estanco, aurencia y en donde pareciere dhos tauacos para su venta todas las otras ygualares del dro. salas, camas, comodo, de la noche, Relardo por su darce de la Renta sindar lugar a que se